ADENDA N° 1 – LPN Nº 09/2019

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL) - ID Nº 367.150

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PV Construcciones**, con RUC Nº 3246917-9, domiciliada en la calle Panchito López y Adela Speratti de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por Pablo Velázquez, con Cédula de Identidad Nº 3.246.917, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)"**, el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que, el Sr. Pablo Velázquez, Propietario, PV CONSTRUCCIONES RUC Nº 3246917-9, solicita vía nota con fecha 02/06/2020 la **AMPLIACIÓN** del presente **CONTRATO** alegando que durante el desarrollo de la presente obra, se presentaron causas imprevistas, que han generado la necesidad de realizar trabajos complementarios, como ser la reconstrucción de muralla perimetral lindante con la obra, ya que representa peligro de derrumbe, la sustitución de las ventanas tipo balancín con vidrios por ventanas de tipo blindex a fin de unificar con las construcciones ya existentes y la construcción de una estructura metálica con media sombra para el sector de estacionamiento de ambulancias. Solicitud realizada en obras por el director regional de salud.

Que el Director de Planificación, según Justificación Técnica del Informe de Obra con fecha 15 de junio de 2020, del respectivo departamento, afirma que corresponde lo solicitado.

Así mismo, algunos ítems se incluyen en el Contrato para ser ejecutados, conforme figura en la planilla adjunta a este Adenda de Contrato, por lo que el monto del contrato sufrirá un incremento de la suma de **Gs.: 133.718.248 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho).**

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **LPN Nº 09/2019 – CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)** se necesita las modificaciones pertinentes para continuar la obra, por lo que el **GOBERNADOR**, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

La presente adenda tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista con relación a la vigencia y al plazo de entrega que es de doscientos setenta días (270 días) y se le otorga una ampliación de plazo de 54 (cincuenta y cuatro) días a partir de la firma de la Adenda de Contrato para la ejecución de las obras adicionales. La obra tiene fecha de inicio 19 de septiembre de 2019.

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

Es necesaria la ampliación de plazo de ejecución de obras para la realización de los mencionados trabajos complementarios y ante la paralización de las obras actualmente contratadas a causa de la pandemia del covid-19, según el informe de obras.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

LPN 09/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIALISIS - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
RUBROS DE PLANILLA DE CONTRATO A SER DESCONTADOS					(11.543.400)
	a- Ventanas metálicas tipo balancín de 0,80 x 0,40	un	7,00	- 306.900	-2.148.300
	b- Ventanas metálicas tipo balancín de 1,50 x 0,40	un	15,00	- 438.900	-6.583.500
	c- Ventana metálicas tipo balancín de 1,50 x 1,10	un	4,00	- 702.900	-2.811.600
RUBROS DE PLANILLA DE CONTRATO A SER AMPLIADOS					145.261.648
	Ventanas Tipo Blindex	m2	23,00	1.310.100	30.132.300
	Demolición de Muralla Existente	ml	130,00	55.000	7.150.000
	Retiro de escombros y materiales procedentes de demoliciones	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Excavación para Zapatas y cimentación (Muralla)	m3	8,90	29.700	264.330
	Zapatas de HºAº (Muralla)	m3	4,30	2.080.650	8.946.795
	Encadenado de HºAº (Muralla)	m3	4,60	2.186.250	10.056.750
	Columnas de HºAº (Muralla)	m3	3,30	2.186.250	7.214.625
	Mampostería de elevación de 0,15 (Muralla)	m2	240,00	104.412	25.058.880
	Revoque (Muralla lado interior)	m2	260,00	25.872	6.726.720
	Salpicado (Muralla lado exterior)	m2	260,00	25.872	6.726.720
	Pintura al látex (Muralla)	m2	260,00	20.163	5.242.380
	Contrapiso de hormigón	m2	60,00	40.920	2.455.200
	Baldozones de 40 x 40	m2	60,00	77.748	4.664.880
	Cordón de Mampostería de 0,15	m2	39,00	104.412	4.072.068
	Tapas de HºAº para registros existentes	un	6,00	425.000	2.550.000
	Estructura metálica con media sombra para estacionamiento (150m2)	un	1,00	22.000.000	22.000.000
	Limpieza de Obras complementarias	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	133.718.248

Total de Gs. **133.718.248 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho).**

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACION
XII Dpto. de Ñeembucú
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

6. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos en el marco de la Ley N° 6355/19".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año 2020.

PABLO VELÁZQUEZ
PV Construcciones

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACION
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú